ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **EDGARDO EFRAIN GOMEZ BARROS** en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002594 en representación del Departamento del Atlántico, y **JORGE OCTAVIO SALAZAR PERTUZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 18 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **JORGE OCTAVIO SALAZAR PERTUZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202002594 en el cual se pactó como plazo de ejecución Hasta 31 de diciembre de 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.oo) y un pago final a 31 de diciembre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L.($4.000.00.oo) EL pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

IDELAHOZ-02459186172510-622633-000402816-A

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **JORGE OCTAVIO SALAZAR PERTUZ** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 18 de Noviembre y el 17 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.

SUPERVISOR

EDGARDO GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
C.C No. 72.133.422
Supervisor

CONTRATISTA

JORGE SALAZAR PERTUZ
Contratista
C.C No. 72.207.609

IDELAHOZ-02459186172510-622633-000402816-A